



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68 -2014-MDP/A

Pachacámac,

09 ABR. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 026-2014-MDP/GDHyPS de fecha 04 de Abril del 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción, sobre la conformación y/o designación del equipo técnico, de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para el cumplimiento de la meta y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014 "Programa de Promoción a la Actividad física y recreativa en espacios públicos", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF el 17 de Enero del 2014, se aprobó los "Aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2014"

Que, para el cumplimiento de la Meta 12 "Programa de Promoción de la actividad física y recreativa en espacios públicos", es necesario designar el Equipo Técnico, encargado de ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada, para implementar dicho programa, dentro de la jurisdicción del distrito de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y concordante con el Artículo 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico de trabajo responsable del cumplimiento de la Meta 12 "Programa de Promoción de la Actividad Física y recreativa en espacios públicos", a los siguiente funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

Katherin del Carmen Huapaya Zavala	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social	PRESIDENTE
David Arias Espinoza	Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte, y Recreación	MIEMBRO
Luis Hernández Vega	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Marco Aurelio Ávila Mendoza	Sub Gerente de Participación Vecinal	MIEMBRO
Delia Jimenez Zavala	Resp. de Promoción de la Salud – Port. Manchay	MIEMBRO
Juan Cruces Calles	Agente Comunitario – Juntas Vecinales	MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para los fines que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

